



BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO NAVIDEÑO DE TALAMANCA DE JARAMA (14 y 15 de Diciembre de 2024)

NORMAS GENERALES DE PARTICIPACION

Este reglamento resulta de obligado cumplimiento y es aplicable al Expositor.

En las presentes normas de participación, el término “Expositor” representa cualquier persona física o jurídica, que cuente con espacio en el Mercado. El término “Organización” representa al Ayuntamiento de Talamanca de Jarama.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

- Todo lo necesario para la decoración del puesto que ocupara un máximo de 3*3mts (mesas, sillas, paneles, tableros, etc.) correrá a cargo del Expositor.
- No está permitida la venta de animales domésticos ni de sustancias que atenten contra la salud pública.
- El Expositor no podrá cerrar, ni ceder a terceras partes su puesto, excepto bajo la autorización de la Organización.
- Los Expositores seleccionados tendrán que decorar su puesto con motivos navideños.
- El puesto será instalado por la empresa o persona física y en ningún caso podrá retirar su instalación antes de la hora señalada para la clausura.
- En el caso de venta de productos alimenticios, los expositores tendrán que estar en posesión del **Carné de Manipulador de Alimentos**, expedido por la Consejería competente, conforme a la normativa vigente.
- Los Expositores montarán su puesto el **Sábado 14** de Diciembre de 10:00 a 11.30 horas.
- Los trabajos de desmontaje serán el **Domingo 15 de diciembre** a las 19:00 horas.
- Durante la ejecución de los trabajos de montaje y desmontaje del puesto, deberán respetarse los suelos y demás instalaciones, estando terminantemente prohibido pintar, clavar, usar pegamentos y alterar las mismas.
- **Se limita el número de puestos** participantes en el mercadillo navideño de 2024, a **50 puestos**, atendiendo a criterios de **registro de entrada** de los formularios de inscripción.

- Los participantes deberán abonar una tasa para poder instalar sus puestos. El importe, que variará en función de los metros solicitados, se abonará en el siguiente número de cuenta, **ES29 2100 4561 17 0200000997**, indicando en el concepto **NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE**.

- PUESTOS DE 1,5m: 6€
- PUESTOS DE 3m: 12€

Las asociaciones están exentas de la tasa.

LA ORGANIZACION

- La Organización será la responsable de la distribución de los puestos, atendiendo a criterios de conveniencia, organización y funcionalidad.
- La Organización no se hace responsable de los accidentes que pudieran sufrir o provocar los expositores en el curso del montaje de sus propios puestos durante el Mercado. Se recomienda que cada participante disponga de seguro de responsabilidad civil propio.
- La Organización no dispone de ningún tipo de seguro por robo, hurto o rotura de los artículos expuestos, no haciéndose responsable ni atendiendo ninguna reclamación en tal sentido.
- Les informamos que los datos facilitados serán tratados como indica la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.
- ***Los días de celebración del Mercado Navideño son el Sábado 14 y domingo 15 de diciembre en La Muralla de la Cartuja de Talamanca de Jarama, en horario de 11:30 a 20:30 horas, el sábado, y de 11:00 a 19:00 horas el domingo.***

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

- **Del 22 de Noviembre de 2024 al 4 de Diciembre de 2024 (ambos inclusive).**

Las solicitudes pueden presentarse en:

- Ayuntamiento

- A través del formulario de inscripción disponible en la página web de Tamanca de Jarama.

Teléfono de información 918417007.

DISPOSICIONES GENERALES

-Todos los expositores, por el hecho de su inscripción, aceptan las presentes Normas Generales de Participación y las disposiciones para dicho Mercado. Toda infracción a cualquiera de los artículos del presente Reglamento podrá motivar la exclusión inmediata, temporal o definitiva del expositor.

-En caso de fuerza mayor, las fechas de celebración pueden ser modificadas o su celebración anulada.-La Organización se reserva el derecho de determinar la decisión, respecto a todos los casos no previstos o que parezcan dudosos en el presente Reglamento.